



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a nueve de febrero de dos mil veintidos.

Se da cuenta del escrito ingresado en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, el ocho de febrero del presente año, dirigido a la Magistrada y Magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Jaime Pérez Suárez, Presidente Municipal Constitucional de Tlaxcoapan, Hidalgo, por el cual anexa lo siguiente: a) Copia certificada de la constancia de mayoría a nombre de Jaime Pérez Suárez, expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; b) Escrito original de fecha tres de febrero del presente año, signado por Jaime Pérez Suárez, Presidente Municipal y la Licenciada Luz María Hernández Ángeles, Secretaria General del Ayuntamiento, constante en una foja; c) Original de Cédula de Fijación de Notificación de fecha tres de febrero del presente año, constante en una foja; d) Original de Retiro de Cédula de Notificación constante en una foja;

Visto el estado que guardan los autos y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355 fracción I y III, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 378, 433 fracción I, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XIV 88 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese al expediente los documentos de cuenta para que surtan plenamente sus efectos.

**SEGUNDO.** Se tiene a la Autoridad responsable, dando cumplimiento a lo ordenado en el punto **SEGUNDO** del acuerdo de dos de febrero del presente año.

**TERCERO.** Se tiene a la Autoridad responsable señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **calle lago de Texcoco, número 232, fraccionamiento bosques del peñar, Pachuca de Soto, Hidalgo.**

**CUARTO.** Se hace efectivo el apercibimiento realizado a la parte actora en el punto **CUARTO** del referido proveído, toda vez que no señalo domicilio en esta Ciudad de Pachuca o en su defecto Correo Electrónico Institucional, por tanto, las subsecuentes notificaciones se efectuaran a través de los estrados físicos y electrónicos de este Órgano Jurisdiccional.

**QUINTO.** Notifíquese conforme a derecho corresponda.

**SEXTO.** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Estudio, Licenciado Luis Armando Cerón Galindo, quien autentica y da fe.

